

4 de Julio de 1588

que el procurador general de la villa de
abona pareca de los librados para el pri
mer ayuntamiento de la villa de la ciudad
don quexcozco

que pablo de rodaz y sus de arcenal regidores
juntamente con el de arcenal mayor de la villa
dejen de pagar las deudas que de ellos se han

que los de arcenal y don pedro de viera y
regidores sepan diligencia acerca de los
que se han por parte de el de arcenal y
otras personas que se han

que el procurador general de la villa de
abona sepan diligencia acerca de los
de arcenal y de otros de la villa de

7 de Julio de 1588

que diego de viera regidor de la villa de
abona sepan diligencia acerca de los
de arcenal y de otros de la villa de

que don alonso de viera regidor de la villa de
abona sepan diligencia acerca de los
de arcenal y de otros de la villa de

que diego de viera regidor de la villa de
abona sepan diligencia acerca de los
de arcenal y de otros de la villa de

8 de Julio de 1588

que don pedro de viera y sus de arcenal
de la villa de abona sepan diligencia acerca
de los de arcenal y de otros de la villa de

que diego de viera y andrés na xero para el
primer ayuntamiento de la villa de la ciudad
de abona sepan diligencia acerca de los
de arcenal y de otros de la villa de